

AFAJ S.A.

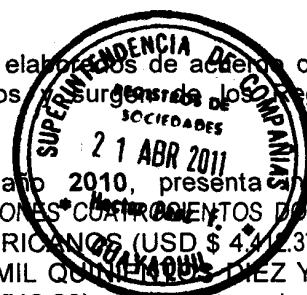
Guayaquil, 31 de Marzo de 2011

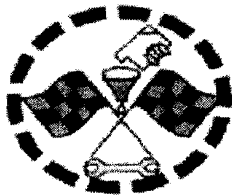
**Señor
ANGEL ACOSTA JORDAN
GERENTE GENERAL DE AFAJ S.A.
Ciudad.**

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2010**. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre del **2010** de la Compañía **AFAJ S.A.**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **AFAJ S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros Contables de la Compañía **AFAJ S.A.**
 - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año **2010**, presenta ingresos operacionales y otros por un total de CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 41/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 4.412.373,41) , ingresos no operacionales por CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS 20/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 51.516,20), los costos de venta ascienden a TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECE





AFAJ S.A.

19/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 3.563.013,19), los gastos de operación generados en el periodo fueron de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE 43/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 743.129,43), lo que da como resultado una Utilidad operacional de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 99/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 157.746,99); Después de realizada la conciliación tributaria, se genera un impuesto a la renta de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO 42/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 36.124,42) valor al cual se aplica los anticipos en cuenta de impuesto que la empresa realizó en el periodo y las retenciones en la fuente efectuada por nuestros clientes, incluye el saldo pendiente de pago, lo que suma VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 93/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 20.336,93), quedando finalmente un saldo de impuesto a pagar de QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 49/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 15.787,49).

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **AFAJ S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.
2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **AFAJ S.A.** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
CI. 0900346701
COMISARIO DE AFAJ S.A.

